



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias de carácter judicial en la ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia en dicha ciudad del Secretario de Asuntos Judiciales. efectos de realizar tales gestiones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Comisionar a la ciudad de Rio Grande al Secretario de Asuntos Judiciales Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA por el día 21 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.-Autorizar la extensión de una orden de pasaje por los tramos USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA.

ARTICULO 3°.-Autorizar la liquidación de MEDIO (½) día de viáticos aproximadamente.

ARTICULO 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1401-1-01-01220-237.

ARTICULO 5°.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° **120** /92.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **20 OCT 1992**

Dr. EDEL SO LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur